**(PROPUESTA TÍTULO DEL DOCUMENTO: CARTA DE VALÈNCIA)**

**Conclusiones del VI Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo celebrado el 25 de mayo de 2024.**

**1. La significación del VI Encuentro en València**.

Realizamos este VI Encuentro de Entidades Memorialistas en el País Valencià y la ciudad de València, donde una coalición de la derecha y extrema derecha intenta borrar las huellas de la memoria histórica y democrática y cuestionar los principios universales de *verdad, justicia, reparación y no repetición* que constituyen el eje vertebrador del movimiento memorialista.

Compartimos los criterios expresados por los Relatores Especiales de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición que han sido reiteradamente expresados y asumidos por el movimiento memorialista.

Este VI Encuentro, con la participación y representación de cientos de entidades memorialistas, apuesta por que el Estado de derecho ejerza como tal:

–Garantizando las competencias en todos los órdenes de las políticas públicas de memoria.

–Exigiendo también la denuncia ante los tribunales de los aquelarres fascistas, actos tipificados como apología del totalitarismo, que deberían avergonzar a una sociedad democrática.

–Haciendo realidad lo expresado en el preámbulo de la Ley 20/2022. “Las políticas públicas de memoria democrática deben recoger y canalizar las aspiraciones de la sociedad civil, incentivar la participación ciudadana y la reflexión social y reparar y reconocer la dignidad de las víctimas de toda forma de violencia intolerante y fanática”.

Ello significa que el actual Gobierno de España y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática junto a la Fiscal de Sala de Derechos Humanos y Memoria Democrática, deben actuar en consecuencia, desplegando y aplicando sin demora la **Ley 20/2022 de Memoria Democrática**, **garantizando su implementación en todos los territorios**. **Para ello es urgente la aprobación por las Cortes del Reglamento** de aplicación y desarrollo de ésta Ley antes de finales de junio, puesto que sin el cual la Ley corre el peligro de quedarse en papel mojado. Una Ley que requerirá, igualmente, de nuevas lecturas y mayorías para hacerla más ambiciosa y con mayor calado argumental para hacer frente a la impunidad y el olvido, mediante una condena explícita a los crímenes del franquismo y las violaciones de derechos y libertades, y la necesaria reparación a todas las víctimas de la dictadura y de la transición, para hacer efectivo, en la práctica cotidiana, lo que dice la Ley: **“Todas las leyes, incluida la de Amnistía de 1977, se deberán interpretar de acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario, según el cual, los crímenes de guerra, de lesa humanidad, genocidio y tortura tienen la consideración de imprescriptibles y no amnistiables”**, algo que hasta el momento no se ha cumplido ya que la judicatura sigue apostando por impedir el acceso a la Tutela Judicial Efectiva y a la verdad jurídica. Amparándose erróneamente, o prevaricando contra el Derecho Internacional Humanitario, en la ley de Amnistía como ley de punto final y en una mala aplicación del principio de “seguridad jurídica”

**2. Ley de la Memoria Democrática: una ausencia a resolver.**

La Ley dedica fuerte atención a la memoria de las víctimas de la represión y a la persecución de las actitudes que denigran los valores democráticos exaltando el fascismo, pero deja de lado la recuperación de la memoria democrática del régimen legítimo que fue abatido tras un golpe de estado y una guerra junto, con todos los valores que le dotaron de esa legitimidad y representaron uno de los periodos de más alta categoría civil, política, y social de nuestra historia.

La IIª República representó la culminación de un largo proceso de democratización, avances sociales, y educación y cultura. A ella se llegó con la lucha de cientos de miles de ciudadanos que resistieron a la restauración borbónica de 1876 y la dictadura de Primo de Rivera, labor en la que colaboraron estrechamente sindicatos y partidos políticos tanto de izquierda como de la derecha democrática. Achacar a la República posicionamientos exclusivamente de izquierdas es una falacia. Sacar de la situación política europea de la época la vida de la República es crear un imaginario falsificado.

Una Constitución votada masivamente permitió en medio de la crisis del 29 y la llegada de los fascismos al poder, mantener un sistema democrático que sólo fue roto por un golpe de estado militar muy minoritario y una guerra. Entre 1931 y 1939 se estructuró una Constitución plenamente democrática y profundamente social, se establecieron las libertades públicas, las garantías jurídicas, y se implantaron con precisión desde la propia Constitución los derechos y deberes ciudadanos.

Los ocho años de República representan el último periodo legítimo que ha disfrutado nuestra sociedad. Hemos de dejar claramente establecido que la Dictadura Franquista careció de toda legitimidad y que en consecuencia todas sus disposiciones legales carecen del necesario fundamento.

No podemos aceptar que se pretenda mantener que la actual legitimidad democrática sea un pacto que debe su carácter a una supuesta legitimidad de la dictadura franquista que en ningún caso existió ni podemos como sociedad reconocer. Nuestro deber como sociedad democrática es devolver a la sociedad su legitimidad como herencia común de todos los ciudadanos españoles.

De esa manera lo importante es darle forma a esa República tal como fue vista en su época, no como la ha dibujado la Dictadura, pero también, por desgracia, historiadores democráticos autodenominados equidistantes. Hay que conseguir que una sociedad que ha hecho suyo que la Dictadura fue un periodo abyecto deje de contrabalancear a la República.

El silencio brutal y el terror impuesto durante cuarenta años exigen la necesidad de desmontar los mitos franquistas sobre la República que por desgracia ha cuajado profundamente en la sociedad. Mientras ésta no haga suya la herencia republicana no acabaremos de legitimar nuestro sistema político. No es hacer política con la historia, sino hacer historia para que la política conozca sus deudas y sus herencias.

Y también incorporar a la memoria la resistencia a la Dictadura. Hechos como la huelga de tranvías de BCN, las huelgas de Asturias de los años 60, la creación de las CCOO, la resistencia catalana y vasca, la guerrillera que mantenía el pulso al régimen hasta los años 60, y tantos otros hitos de nuestro pasado deberán conformar parte esencial de la memoria Democrática.

Además, la Ley no hace prácticamente referencia al papel jugado por la Iglesia Católica. El papel jugado por la Iglesia durante la Dictadura fue trascendental, ítem más considerando el monopolio de la enseñanza que se impuso a una juventud humillada y vencida. Y esto independientemente de que en la actualidad asuma o no sus responsabilidades históricas.

No es posible llegar hasta el fin en la recuperación de la memoria histórica mientras exista la actual Ley de Secretos Oficiales. Urge derogarla y aprobar una acorde con un sistema que se afirma democrático y que con la actual legislación no puede serlo íntegramente.

**2. La amenaza nazi fascista que se cierne sobre Europa y el mundo en guerra.**

El 19 de septiembre de 2019, el Consejo de Europa volvió a abordar el tema de la memoria histórica, con una contradictoria Resolución del Parlamento Europeo,sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa en la que se igualaba comunismo y nazismo y que instaba “a que prohíban efectivamente los grupos neofascistas y neonazis y cualquier otra fundación o asociación que exalte y glorifique el nazismo y el fascismo o cualquier otra forma de totalitarismo, dentro del respeto del ordenamiento jurídico y la jurisdicción nacionales”, se diría que se ha cumplido justamente lo contrario: los grupos nazis y fascistas han ido ganando terreno y “legalidad” mientras que se quiere borrar las luchas de la resistencia partisana, la lucha y la memoria antifascista. [Denunciamos la actual colaboración con el régimen sionista de Israel en el genocidio contra el pueblo palestino que está cometiendo desde el pasado mes de octubre].

En toda Europa y en el mundo suenan de nuevo tambores de guerra, exigen más inversión en armamento, se rearman y se amplía la OTAN. Las élites europeas y mundiales preparan una nueva guerra por el control de los territorios, las rutas comerciales, los recursos naturales y energéticos, por un nuevo reparto de las hegemonías mundiales. Esta es una grave amenaza que se cierne contra los pueblos y que pone en transcendental peligro los principios democráticos y hace más urgente y necesario el papel de la memoria histórica y democrática.

Para la derecha española el franquismo sigue siendo un referente que no está dispuesta a cuestionar, aunque ahora se le suma la reivindicación de la Transición desde un relato mítico y ajeno a la realidad histórica, que destaca unos elementos e intentan ocultar otros, como la amplísima movilización laboral y social que hizo inviables los proyectos de continuismo del franquismo.

El hecho de que, en nuestro país, en más de cuarenta años de democracia, no se hayan aplicado políticas específicas para desmontar la falsificación de la historia de (los cuarenta años anteriores) la Dictadura, ha protegido la impunidad de los criminales, pero también ha permitido que los negacionistas de las responsabilidades del franquismo prosperen. Perdura en buena parte de la sociedad el relato sobre la II República, la guerra y la dictadura que el franquismo difundió, mediante cuarenta años de (apabullantes) tóxicas políticas educativas y de desmemoria, para desacreditar a los luchadores por la democracia y los Derechos Humanos (sus enemigos) y negar o justificar (sus) los crímenes franquistas. La mitología franquista no ha sido desautorizada desde las instituciones democráticas. Décadas de adoctrinamiento dejan huella en varias generaciones y no se pueden revertir de la noche a la mañana. Las consecuencias –cada vez más evidentes– para la democracia española, son demoledoras.

La impunidad del franquismo también se refleja en el estatus social, económico y el poder político del que disfrutan las familias que apoyaron al golpe de estado de 1936 y que forman parte del Ibex35, a quienes no se les ha pedido cuentas ni se les ha cuestionado la procedencia de sus patrimonios.

Sin embargo, creemos que el mensaje de los grupos memorialistas ha ido calando en la sociedad –con diferentes grados de intensidad y éxito según los territorios–, como se demuestra en la implicación y aceptación del mensaje memorialista en movilizaciones de otras causas y colectivos; por ejemplo, en torno al 8 de marzo.

**3. La importancia de la Educación en Memoria y Derechos Humanos.**

En los temarios educativos el tratamiento que se da al periodo de la II República, la guerra, la dictadura y la lucha antifranquista es muy reducido y al final del temario. Se oculta y minimiza la represión sistémica y sistemática que la dictadura ejerció como instrumento de gobierno, los asesinatos en las tapias y cunetas, las detenciones masivas, la tortura. El exilio republicano, los campos de concentración tanto en el Estado español como los campos de exterminio nazis en Mauthausen, Güsen y otros en Europa y los de trabajo esclavo en España, Europa y Norte de África, los expolios del patrimonio de los opositores al régimen, el robo de bebés a aquellas mujeres antifascistas presas para erradicar segundos ellos el "gen rojo". Se plantea todo bajo el prisma de una supuesta equidistancia, donde “todos cometieron barbaridades”, que “hubo culpabilidad en los dos bandos”... equiparando a golpistas y víctimas, a sublevados contra un régimen legal y democráticamente constituido, la II República. No se analiza objetivamente el papel determinante de la Iglesia Católica y el nacional-catolicismo en el golpe de estado y durante toda la dictadura. La represión de género y sexual sobre las mujeres, la homosexualidad. Así mismo se difumina la negación, prohibición y ataque constante a la lengua y cultura propias de los pueblos y nacionalidades del Estado español. En cambio sí que se ha promovido la difusión de toda una serie de falsos mitos y axiomas como el sambenito de "no reabrir viejas heridas", "no caer en el espíritu de odio y revancha", "La transición fue ejemplar y lo dejó todo superado” y nada más lejos de la realidad. En consecuencia el desconocimiento por parte del alumnado de secundaria y bachillerato de lo que supuso el golpe de estado contra la II República, la guerra a la cual dio lugar, la feroz represión de la dictadura franquista y la larga lucha por las libertades democráticas y los derechos humanos, es enorme donante como resultado de todo esto una juventud que no conoce lo que ocurrió, o que tiene un conocimiento corto y deformado y tener un conocimiento científico y crítico es fundamental para construir una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria. No puede haber democracia sin memoria y derechos humanos.

Ante esa situación ¿qué hacer? La educación es fundamental para prevenir el autoritarismo, el neofascismo, el revisionismo histórico, la impunidad de los crímenes de lesa humanidad del franquismo y la vulneración de los derechos humanos. La formación del alumnado y el profesorado en el conocimiento de la verdad es esencial. Es un hecho probado, que a lo largo de toda la dictadura se produjo una constante violación de los Derechos Humanos, tal como reconoció públicamente la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa del 17 de mayo de 2006, la cual denunció las “graves y múltiples violaciones de los Derechos Humanos cometidas en España por el régimen franquista desde 1939 a 1975”. Así mismo, el Relator Especial sobre la promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición, Pablo de Greiff, hizo público el 22 de julio de 2014 un total de veinte recomendaciones en el Estado español para el cumplimiento de los derechos humanos respecto a todas las víctimas del franquismo.

El Terror y la Represión como instrumento esencial de gobierno de la dictadura desde su mismo inicio hasta su final, así como el carácter sistémico y sistemático de las mismas es precisamente el que confiere a sus crímenes el carácter de “Crímenes de Lesa Humanidad” y estos son imprescriptibles de acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por España el 13 de abril de 1977, el Comité de Derechos Humanos y múltiples resoluciones de Naciones Unidas. No fueron hechos aislados o sin conexión entre ellos, sino que formaron parte de todo un programa de gobierno dictatorial tendente a acabar con toda oposición, al exterminio del “rojo” y fundar así su “nueva España” basada en el nacional-catolicismo, los principios fascistas de Falange Española y el Tradicionalismo Carlista, todo esto al servicio de una clase dominante dispuesta a todo para defender sus privilegios y el patrimonio usurpado. Y esta es la España que siguen defendiendo la derecha extrema y la extrema derecha allá donde gobiernan.

**4.1 Análisis de la nueva situación en los territorios donde se ha producido la derogación de leyes de memoria autonómicas.**

Los resultados electorales de las elecciones autonómicas de mayo de 2023 han permitido la conformación de varios gobiernos autonómicos producto de alianzas del Partido Popular y de Vox. La participación de esta última fuerza sirve como excusa y justificación para la aplicación de políticas regresivas por parte del PP, que en los temas de Memoria por lo general había venido actuando, donde había gobernado, como una fuerza de la derecha más extrema.

Ya se ha derogado la ley de memoria en Aragón y se ha comenzado con los trámites parlamentarios en otras comunidades autónomas para derogarlas, como Islas Baleares y en otras han anunciado su intención de hacerlo. En otras se produce una seria restricción presupuestaria y de contenido, como se viene haciendo por ejemplo en Andalucía y en el País Valenciano desde la llegada al gobierno del PP.

Por otro lado, se espera por parte de algunas instituciones gobernadas por la derecha, la continuación de las exhumaciones de fosas comunes del franquismo. Se argumenta que se va a seguir exhumando por un falso humanitarismo, ajeno completamente a la idea de Justicia que niega la reparación de la Memoria de las víctimas. Pero hay que valorar positivamente, desde nuestra posición, que si lo hacen es porque impedir las exhumaciones supone para cualquier institución un coste de imagen y de reputación.

**No olvidemos que el objetivo de los garantes de la impunidad, es dar por cerrado este proceso y finiquitar el movimiento social cuando confluyan dos elementos: el fin de las exhumaciones, y la desaparición física de las víctimas y los familiares más directos**. El caso reciente del concurso para la licitación de los trabajos de exhumación en las fosas de Córdoba capital es muestra del actual modelo, que financian a partes iguales el Ayuntamiento, la Diputación, la Junta de Andalucía y el Ministerio de la Presidencia, sin distinción de colores políticos.

El problema es cómo oponernos, y en su caso impedimos, la derogación de la legislación autonómica. Tenemos tres caminos compatibles y complementarios entre sí, complicados pero viables: la pelea en los tribunales de algunas medidas; la presión social allá donde podamos ejercerla que pasa por vehicular nuestras propuestas por medio de las fuerzas políticas democráticas, así como vincular nuestra lucha con el resto de colectivos y organizaciones que están en el punto de mira del nuevo fascismo; por otro lado, el desarrollo y aplicación de la Ley 20/2022 de Memoria estatal, de rango superior a las autonómicas, puede y debe ser **nuestra principal arma contra las políticas negacionistas y regresivas**.

**4.2 Unidad y resistencia: un avance en defensa de los derechos.**

Pondremos como ejemplo a tener en cuenta las bases creadas desde la pionera Plataforma Memoria Democrática de Cantabria y de Baleares, creadas ambas tras la amenaza del gobierno de la derecha y ultraderecha surgido en las últimas elecciones autonómicas. Gracias al trabajo unitario de las mismas, las leyes siguen vigentes hoy día.

Para elaborar este texto hemos contado con los impulsores de ambas plataformas: Paco G Nadal y M Antonia Olivé. De esta manera el documento no sólo será teórico sino eminentemente práctico y directo, sirviendo de guía para otras CCAA cuya amenaza ya se ha cumplido y la ley ha sido derogada, es el caso de Aragón y Extremadura; así como sobre las que se cierne esta amenaza…

Cantabria

El 25 de septiembre de 2023, los grupos del Partido Popular y Vox aprobaron en el Parlamento de Cantabria una proposición no de ley para derogar la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria. Cinco días después, una treintena de colectivos de la comunidad autónoma ya se reunían para hacer frente a esta involución política, histórica y social y el 4 de octubre ya se hacía pública la nueva Plataforma Memoria y Democracia de Cantabria. Pocas horas después, un total de 98 colectivos de la comunidad, medio centenar de organizaciones del resto del estado y de Europa, y cerca de 1.600 ciudadanos y ciudadanas a título individual habían suscrito el manifiesto de constitución de la Plataforma.

La Plataforma nació con dos objetivos: frenar el intento de las derechas y la ultraderecha de enterrar los avances en materia de Memoria Histórica, y generar espacios de pedagogía para demostrar a la ciudadanía que esa memoria histórica es fundamental para tener un futuro digno y democrático. Los dos objetivos se están cumpliendo: la ley sigue vigente, después de varias concentraciones y de una gran manifestación que se celebró el 2 de diciembre, y las primeras 4 rutas guiadas de memoria histórica han congregado a unas 600 personas en diferentes puntos de la región. La asamblea abierta de la Plataforma ratificó el pasado 10 de febrero la pertinencia de esos objetivos y la continuidad de la lucha.

Baleares

Ante el acuerdo entre el Partido Popular y Vox de derogar de la ley 2/2018, de 13 de abril, de memoria y reconocimiento democráticos de las Islas Baleares, más de 50 entidades de la sociedad civil, sindicatos y grupos políticos, coincidiendo con el día internacional de los derechos humanos, el 10 de diciembre de 2023, preocupadas por esta grave decisión que afecta los cimientos de nuestra democracia, nos constituimos en plataforma para su defensa; por la memoria y los derechos de los hombres y mujeres víctimas del golpe de estado y del franquismo, que nos precedieron en la lucha por la democracia y, en general, por la aplicación de políticas públicas de memoria democrática a todos los niveles.

Las acciones que durante estos tres meses hemos desarrollado van desde diversas convocatorias para concienciar a la ciudadanía y atraer a los medios de comunicación, para contactar con el Consejo de DDHH de Naciones Unidas y poner en su conocimiento las intenciones del actual gobierno autonómico.

Actualmente, y con respecto a este tema, el silencio es la tónica habitual del Gobierno. El silencio, la omisión y la dilación son las políticas públicas de memoria que se están aplicando, contrastando frontalmente, y muy dolorosamente, con las políticas aplicadas la pasada legislatura, cuando incluso se había creado una Oficina de Atención a las Víctimas, con un canal de información y de comunicación constante, abierto y de fácil acceso.

Desde la recién creada Plataforma estamos organizando encuentros con la ciudadanía en actos diversos para concienciar y sumar voluntades al grupo inicial. Y, aunque es cierto que el gobierno balear ha anunciado públicamente la derogación de la ley, de momento no ha iniciado el proceso, por tanto, la ley continúa aún vigente.

La plataforma nace con los objetivos de defender la Ley y los derechos de las víctimas del franquismo, así como para familiarizar a la sociedad con los principios de Verdad, Justicia, Reparación, Garantías de no repetición y Memoria.

**5. Problemas y obstáculos en la aplicación de la Ley de Memoria Democrática en distintos temas**:

1. Modificación del artículo 2 para que exprese claramente la prohibición de utilizar la Ley de Amnistía para declarar prescritos delitos de lesa humanidad. Un hecho exigido por organismos internacionales como recientemente el Comité de Naciones Unidas contra la Tortura.
2. Modificación del artículo 3.1 sobre víctimas del franquismo para añadir nuevas categorías. En concreto, el caso de las niñas y jóvenes encerradas en el Patronato de Protección de la Mujer, que estuvo en activo desde 1941 hasta 1985 cuya presidenta era Carmen Polo de Franco. Exigimos, igualmente, la aplicación de los artículos 5 y 6 sobre nulidad de las sentencias y la reparación de las víctimas de estas sentencias. Y la eliminación o modificación del artículo 5.6 en el que el Estado se niega a hacerse responsable de las reparaciones pertinentes.
3. Reconocimiento de la memoria democrática de las mujeres. (artículo 11 y 46). Rescatar la memoria de las luchas de las mujeres es una necesidad para el movimiento memorialista, que sean reconocidas como “sujetas activas” de las luchas contra la dictadura y en la transición.
4. Creación del banco de ADN (artículo 23). Se debe poner en marcha lo antes posible este organismo en el caso de las exhumaciones. Pero denunciamos la desigualdad que la Ley dispone sobre la inmensa mayoría de las víctimas del ‘robo de bebés’ que han quedado excluidas de este banco de ADN según lo establecido en el artículo 23.4, al ser necesario que la denuncia “haya sido admitida” para poder ser integrada la huella genética. El cambio propuesto en el período de aportaciones, previo a la aprobación de la Ley de Memoria, de “denuncia admitida” por “denuncia interpuesta”, no fue tenido en cuenta. Pero este hecho no solo afecta al acceso al Banco de ADN, condiciona también la presencia de las víctimas por el robo de bebés en el Registro y Censo Estatal de Víctimas, contemplado en el artículo 9 de la Ley. Igualmente hace imposible la obtención de la Declaración de reconocimiento y reparación personal que figura en el artículo 6. Igualmente, en esta línea, es necesario que el VI Encuentro apruebe una moción de apoyo a la Ley de Bebés Robados.
5. Trabajos forzados (Artículo 32). Para asegurar que se cumplen este artículo de la ley se propone la apertura de las Comisiones correspondientes que se dicten las resoluciones, sentencias y medidas que subsanen esta larga injusticia y se esclarezcan y verifiquen los hechos, los culpables, sus cómplices y que sea de común conocimiento público y social y que todos los sectores beneficiados por la explotación a la población reclusa y de sus familias, den justa y pública cuenta de los terribles hechos, aceptando que su enriquecimiento ilícito como producto de aquella explotación inhumana. Esto nos lleva a exigir que se dicten indemnizaciones y resarcimientos a pagar por estas empresas, públicas y privadas, estamentos y sociedades.
6. Catálogo de símbolos y actos públicos contrarios a la memoria (artículos 35 a 39). Necesarios para exigir a los diferentes organismos de la Administración Pública a que cumplan con lo establecido en la Ley.
7. Centro Documental de la Memoria Histórica y acceso a los archivos públicos y privados (artículos 25 a 27)
8. Investigación y judicialización penal de los crímenes del franquismo (artículo 28 y 29). Papel de la Fiscal de Sala de DDHH y MD. Modificar estos artículos para facilitar que se establezca la verdad jurídica, ya que es una reivindicación imprescindible para hacer efectiva la reivindicación de verdad, justicia y reparación. Para lograr esto se requiere asegurar la vía de la justicia penal y el apoyo de la Fiscal de Sala con informes vinculantes para el Ministerio Fiscal donde claramente se mantenga la no prescripción de los delitos de lesa humanidad, tal y como establece el derecho internacional de los derechos humanos.
9. Reparación y trabajos forzados. (artículos 30 a 32).
10. Nacionalidad descendientes de brigadistas internacionales (artículo 33)
11. Aplicación de los artículos de Ley de Memoria Democrática sobre “Conocimiento y educación” (artículos 44 a 48).
12. **Declaración de lugares de memoria**: responsabilidad del Estado y de los diferentes organismos de la Administración Pública (comunidades autónomas, municipios). Inventario de lugares de memoria democrática (artículos 49 a 53). Elaborar un listado de lugares de memoria de todos los territorios, intentando aunar fuerza y apoyar las reclamaciones de cada uno. Ejemplos que están ya solicitados: Comisaría de Vía Laietana, en Barcelona; Edificio Casa Real de Correos (DGS) y terrenos cárcel de Carabanchel, terrenos antigua Casa del Pueblo de Palma de Mallorca, el cuadrante 1º izquierda del cementerio de Paterna y el Paredón, el Campo de concentración de Albatera, … Elaborar **listado de cárceles de hombres y mujeres** durante la dictadura que no están significados y cuyos edificios están en ruina, han desaparecido o cumplen otra función.
13. Movimiento memorialista. **Consejo de la Memoria Democrática**. Centro de memoria democrática y Registro estatal de asociaciones (artículos 56 a 59).
14. El Consejo de la Memoria Democrática, como órgano colegiado consultivo y de participación de las entidades memorialistas españolas. Estará compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las entidades memorialistas y de expertos en este ámbito. Es necesario que se desarrolle el Reglamento específico para que se haga realidad.

**6. La memoria viva de la Generación TOP. Recogida de testimonios, denuncias y querellas. Y la lucha feminista bajo la dictadura.**

La lucha contra la dictadura, por la convivencia democrática, la defensa de los derechos humanos, la libertad y la igualdad, como valores permanentes, está muy presente en la **memoria viva de la Generación TOP**. Una generación que constituye un patrimonio ético y también un baluarte para generar un diálogo intergeneracional contra el olvido. Aún estamos a tiempo, con la colaboración de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, los Archivos, los Centros de Estudio, de generar una gran campaña para proteger y preservar la memoria de cientos y miles de testimonios de esta Generación TOP. Registrando en video sus relatos, compartiéndolos en las Webs institucionales y del movimiento memorialista, antes que el tiempo se lleve a muchos protagonistas, y se conviertan en documentos útiles, un verdadero memorial, para dialogar con las nuevas generaciones.

Igualmente, creemos que debería apoyarse la presentación de querellas en todos los territorios contra los victimarios y responsables directos y políticos de los crímenes de la dictadura y la transición. En concreto, recordamos lo expresado en las **Observaciones finales del Comité Contra la Tortura** al Estado español sobre el Séptimo Informe Periódico que presentó en julio de 2023 que recogía las reivindicaciones del Informe Sombra presentado por diversas entidades sociales y derechos humanos que apoyamos gran parte de las organizaciones y asociaciones memorialistas de este Encuentro:

El Comité contra la Tortura considera que la **Ley 20/22 de Memoria Democrática de 19 de octubre**, supone un impulso en la adopción de nuevas políticas públicas en favor del derecho a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura, pero añade que*: “No obstante,* ***el Comité lamenta que la Ley no elimine los obstáculos a la investigación de graves violaciones derechos humanos****, como los actos de tortura y las desapariciones forzadas, cometidas en España en el pasado al no haber derogado la Ley de Amnistía de 1977”*. Por ello, *“El Comité reitera la recomendación formulada en sus anteriores observaciones finales de que el Estado Parte adopte todas las medidas legislativas y de otra índole necesarias para garantizar que* ***los actos de tortura y las desapariciones forzadas no sean crímenes sujetos a amnistía o prescripción, y que esta prohibición se cumpla escrupulosamente en la práctica. Al respecto, el Comité invita al Estado Parte a que considere la posibilidad de derogar la Ley de Amnistía de 1977****.”*

Por último, creemos necesario incorporar y reconocer **la trayectoria y memoria del feminismo a lo largo del siglo XX**, en su combate por los valores democráticos y la igualdad, y la consecución de derechos políticos, civiles y sociales para las mujeres. Una larga lucha que ha conseguido llevar al feminismo a ser una referencia de calidad democrática de la sociedad y es por ellos que ahora sus logros y conquistas se ven en peligro, amenazados por los discursos y las prácticas de la extrema derecha y la derecha tradicional. Además, el repunte de la violencia contra las mujeres nos compele a buscar soluciones, analizando la construcción de las políticas de igualdad y contra la violencia de género, y los riesgos actuales de involución. El negacionismo de la violencia machista o el aumento de la violencia sexual son realidades que también se deber convertir en campos de batalla también para las entidades y asociaciones de la memoria.

**Sin Justicia no hay democracia y sin memoria no hay cambio posible**.

En Valencia, a XX de mayo de 2024.